



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

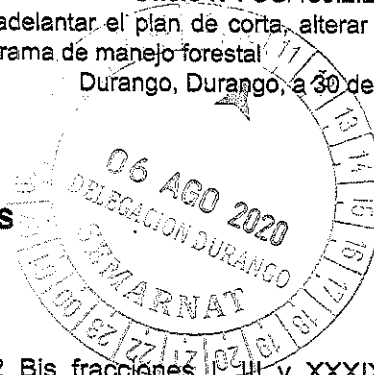
Bitácora: 10/S5-0010/07/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001150/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 30 de julio de 2020

**COMUNIDAD SANTIAGO BAYACORA
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
BLVD. DE LAS FLORES S/N L-9 M 284
COL. VALLE VERDE**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Julio de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Julio de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000087/12 de fecha 13 de Enero de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD SANTIAGO BAYACORA	53932.86	Durango	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VIGARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE DURANGO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0010/07/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001150/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 30 de julio de 2020

Nombre del predio: COMUNIDAD SANTIAGO BAYACORA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	542457	2644063.17
2	542866.35	2642364.99
3	541109.63	2638291.86
4	542003.46	2638047.6
5	540947.02	2634902.06
6	540142.53	2632508.5
7	538795.97	2632557.18
8	539954.23	2629394.25
9	540299.48	2628461.59
10	541745.93	2625652.09
11	543995.18	2621390.99
12	545642.51	2617424.39
13	547561.51	2612534.02
14	541263.9	2607183.37
15	528898.12	2599559.43
16	522892.03	2601793.87
17	525294.09	2611033.11
18	525502.52	2611411.75
19	525596.65	2612493.03
20	527598.1	2618367.2
21	527337.29	2619499.99
22	526239.09	2622175.5
23	526150.16	2624729.82
24	525779.65	2626502.59
25	525918.73	2629321.78
26	525154.97	2635253.19
27	525669.94	2636376.22
28	528157.08	2637763.99
29	530478.43	2640894.07
30	532819	2641060.82
31	534975.92	2641786.77
32	535575.94	2643923.14

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0010/07/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001150/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 30 de julio de 2020

33	536064.8	2644091.57
34	536891.11	2644188.56
35	537480.92	2643713.71
36	538154.46	2643306.03
37	539826.5	2645263.02
38	540267.67	2644765.46
39	540344.95	2644811.02
40	540606.76	2644512.97

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR
Nombre del predio: COMUNIDAD SANTIAGO BAYACORA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
9	30/07/20	31/03/21	Juniperus spp.	551.12	78.83	Metros cúbicos v.t.a.
9	30/07/20	31/03/21	Otras hojosas	551.12	461.14	Metros cúbicos v.t.a.
9	30/07/20	31/03/21	Pinus muerto	551.12	2234.97	Metros cúbicos v.t.a.
9	30/07/20	31/03/21	Pinus spp.	551.12	9522.12	Metros cúbicos v.t.a.
9	30/07/20	31/03/21	Quercus spp.	551.12	1537.83	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/04/21	31/12/21	Juniperus spp.	746.26	129.92	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/04/21	31/12/21	Otras hojosas	746.26	403.16	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/04/21	31/12/21	Pinus spp.	746.26	9721.18	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/04/21	31/12/21	Quercus spp.	746.26	1927.91	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22	31/12/22	Juniperus spp.	824.05	182.72	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22	31/12/22	Otras hojosas	824.05	490.33	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	824.05	9504.92	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	824.05	4092.87	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	1006.12	590.87	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23	31/12/23	Otras hojosas	1006.12	406.96	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	1006.12	9507	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	1006.12	2702.71	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	1060.38	105.2	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	1060.38	199.55	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	1060.38	9546.41	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	1060.38	1263.41	Metros cúbicos v.t.a.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0010/07/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001150/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 30 de julio de 2020

14	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	942.67	261.04	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	942.67	613.96	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	942.67	9419.72	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	942.67	3966.34	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD SANTIAGO BAYACORA	5130.6	78871.07

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD SANTIAGO BAYACORA.	P-10-005-SAN-001/12

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0010/07/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001150/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 30 de julio de 2020

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BD009

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL "LA FLOR DURANGO", A.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación, ahorrar tiempos de aprovechamiento.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. El motivo de la presente modificación consiste: en incorporar al aprovechamiento la restantes 6 anualidades, ya que no fueron integradas al estudio original, y en la actualidad tuvo el apoyo de la CONAFOR de manera económica la Comunidad, para realizar el inventario de la superficies que faltaban por integrar al aprovechamiento, por lo que se hace la presente modificación al programa de manejo forestal.
11. Deberá realizar tratamientos complementarios: 5,130.60 hectáreas de limpia y control de residuos y 5306.84 de acordonamiento durante el ciclo de corta.
12. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 121.96 hectáreas de franjas para la protección de causes y cuerpos de agua.
13. Deberá realizar enriquecimiento de subrotales con una densidad promedio de 800 a 1100 plantas por ha en una superficie total de 579.12 hectáreas programadas en los años 2020 al 2025, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvias correspondientes.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0010/07/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001150/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 30 de julio de 2020

14. Las especies aprovechar serán: Pinus ayacahuite, Pinus cembroides, Pinus chihuahuana, Pinus cooperi, Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus leiophylla, Pinus lumholtzii, Pinus teocote, Quercus candicans, Quercus castanea, Quercus chihuahuensis, Quercus coccolobifolia, Quercus crassifolia, Quercus durifolia, Quercus fulva, Quercus grisea, Quercus laeta, Quercus obtusata, Quercus radiata, Quercus resinosa, Quercus rugosa, Quercus sideroxyla, Quercus splendens, Quercus spp, Quercus viminea, Alnus acuminata, Alnus spp, Arbutus spp, Arbutus xalapensis, Juniperus deppeana, Juniperus flaccida, Juniperus spp, y Pino muerto.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.-
Ciudad
Oficina Expedidora de Documentación Forestal.- Edificio
UNION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL "LA FLOR DURANGO",
A.C.- Responsable Técnico.- Ciudad, Dgo.
EXPEDIENTE

JLCG * AGOCH * rag



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

